

Anexo N° 1

Dirección Administrativa Financiera

Departamento Financiero Contable

Presupuesto Plurianual del Año
2019 al 2024

Junio, 2019

INTRODUCCIÓN

El abordaje del Presupuesto Plurianual es un proceso que adopta el Instituto Nacional de las Mujeres, para el logro de sus objetivos a largo plazo alineados a una programación estratégica.

Esta programación presupuestaria busca crear un proyecto institucional orientado a la planificación estratégica, un alineamiento de la organización hacia la estrategia y no al corto plazo, entendiendo la estrategia, como la forma o el camino que la organización sigue para adaptar sus recursos al entorno cambiante, aprovechando sus oportunidades y evaluando los riesgos para el logro de sus objetivos.

La Contraloría General de la República, ha creado el Índice de Gestión Institucional (IGI), instrumento dirigido a algunas instituciones públicas del país, a las cuales se aplica un índice de gestión específico que considera, aspectos de Presupuesto, Contratación Administrativa, Planificación, Gestión Financiero Contable, Control Interno, Recursos humanos, Servicios al usuario y Tecnología de información, cuyos resultados son verificados por las auditorías internas de las instituciones, a fin de medir la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción. Resultados que son publicados anualmente en su Memoria Anual.

El IGI establece la obligatoriedad de la elaboración de Planes Plurianuales de Programación Financiera, el cual conlleva la previsión de los flujos de entradas y salidas de fondos en un período de tiempo que oscila entre los 3, 5 años o más.

1. Base legal del presupuesto plurianual

1.1. De la normativa de la Ley de la Administración Financiera de la República

La base legal del Presupuesto Plurianual está señalada en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131, publicada en la Gaceta No. 198 el 16 de octubre de 2001, dicha normativa introduce la necesidad de una perspectiva plurianual, básicamente en los artículos No. 36 y 38, que la letra

indica:

“ARTÍCULO 36.- Información del proyecto de ley

La Dirección General de Presupuesto Nacional elaborará el proyecto de Ley de presupuesto, atendiendo lo ordenado en el artículo 8 de esta Ley sobre el contenido de los presupuestos.

En el proyecto de presupuesto deberá incluirse, además, una evaluación cuantitativa y cualitativa del impacto eventual en el mediano plazo, de las políticas de ingresos, gastos y financiamiento a partir de las cuales se elaboró dicho presupuesto, en las variables macroeconómicas, en especial en las finanzas públicas, según los requerimientos que se definan vía reglamento.

La Asamblea Legislativa, según las disposiciones de su Reglamento, podrá solicitar al Ministerio de Hacienda la inclusión de información adicional en el proyecto de ley a más tardar el 31 de mayo. Dicha solicitud deberá ser atendida obligatoriamente.”

(...)

ARTÍCULO 38.- Asimismo, al proyecto se le anexará un informe con los principales objetivos que se propone alcanzar, la información detallada sobre los compromisos plurianuales, el análisis, en un contexto de corto y mediano plazo de cinco años como mínimo, de los aspectos macroeconómicos y financieros considerados en la preparación, la explicación de las metodologías utilizadas en las estimaciones que se involucren, los criterios para definir prioridades y la información adicional que se considere oportuna.

1.2. De la normativa emitida por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. 1-2012-DC-DFOE, de la Contraloría General de la República, de las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce, se tienen los siguientes lineamientos:

“2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

El presupuesto institucional, no obstante que, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución.

Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias

4.1.2 Alcance. La formulación presupuestaria integrará en forma coordinada y coherente, la programación presupuestaria y la presupuestación de los ingresos y gastos del año, para lo cual considerará como elementos básicos de referencia, entre otros aspectos, el contexto macroeconómico y otras variables del entorno que afectan el accionar de la institución, la continuidad de su gestión, la visión plurianual de su financiamiento y la demanda de los bienes y servicios que produce.

4.1.3 Elementos que considerar en la fase de formulación.

En la formulación presupuestaria se deberán considerar, al menos, los siguientes elementos:

a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.

b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.

c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y

en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula....

d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.

e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual señalada en la norma 2.2.5.”

2. Marco jurídico institucional

En abril de 1998 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 7801, que establece la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con el estatus de institución autónoma, descentralizada y con la responsabilidad en el avance de los derechos de las mujeres.

El artículo 3 de la Ley Constitutiva del INAMU señala los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados, tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.

- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Adicionalmente, se ha aprobado legislación que le establece a la institución una serie de responsabilidades, entre las que se destacan:

- 1) La Ley de Atención a las Mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, N°7769, junto a la Ley N°8563, Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde el 06 de febrero de 2007, imponen al Instituto Nacional de las Mujeres la responsabilidad de financiar y ejecutar capacitación en formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con recursos propios y adicionales de FODESAF, con el objetivo de garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.

Con este propósito, el INAMU desarrolla el Programa Avanzamos Mujeres, mediante el cual brinda la capacitación en formación humana, para fortalecer las capacidades de las mujeres y brindarles herramientas para mejorar su condición y calidad de vida. En una segunda fase del Programa se les brinda seguimiento a sus proyectos en temas de capacitación técnica, empleabilidad, empresariedad, proyectos educativos, mediante la articulación con otras instituciones corresponsables de la Ley 7769, con el fin de brindar una atención integral y una respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos de las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

- 2) Mediante la Ley 8688, el INAMU coordina el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar y se le establecen compromisos con el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia -PLANOVI. Asimismo, coordina la Secretaría Técnica de dicho Sistema y

participa en el seguimiento al mismo. En el año 2010 se aprueba una reforma a la Ley de Violencia Doméstica No. 7586, que en su artículo 17 establece: “Es responsabilidad de los órganos públicos que forman parte del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, de conformidad con sus competencias, brindar un acompañamiento integral a las personas víctimas de violencia, que les permita mejorar su situación, así como, la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. El Instituto Nacional de las Mujeres brindará el asesoramiento para cumplir con este fin y además, les ofrecerá a las víctimas los servicios de acompañamiento, asesoría jurídica y representación legal necesarios para realizar los trámites contemplados en esta ley. Con este último propósito el INAMU podrá intervenir en el procedimiento, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y representarlas legalmente con las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa Pública en materia penal.”

Esta disposición le impone al INAMU la necesidad de tomar una serie de acciones y medidas, para proteger los derechos de aquellas mujeres que están siendo sometidas a una situación de violencia y que requieren acudir a la instancia judicial. De esta forma, le corresponde a la institución brindar el servicio legal que requieran las mujeres para la defensa de sus derechos en materia de violencia doméstica en todo el país y ampliar los mecanismos de prevención contra este dañino mal social.

A partir de la aprobación y presentación oficial en 2017 de la Política Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017-2032, se coloca un hito en la ruta del país en temas de prevención, atención y reducción de este tipo de violencia contra las mujeres en Costa Rica.

El Plan Operativo Institucional a partir del 2019 prevé recursos para la puesta en ejecución de una serie de medidas institucionales en consonancia con dicha política, pero, especialmente, para dar atención al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 41240 MP-MCM que DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA INTERVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, así como la Directriz Presidencial

No.018 MP-MCM en el mismo sentido; ambas firmadas y publicadas en agosto del año 2018.

En abril 2018 se aprobó y firmó por parte de los tres Poderes de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 y cuyo plan de Acción PIEG 2019-2022 entra en ejecución en ese año presupuestario, por lo que también se han tomado previsiones en este sentido, dado que al INAMU le corresponde coordinar la Secretaría Técnica de la PIEG y dar seguimiento a la Política PIEG y a sus planes de acción a lo largo de los siguientes 12 años.

A partir del año 2018 se propuso en el marco del Área de Coordinación Estratégica de Seguridad Humana, decretada por la Administración Alvarado Quesada, un conjunto de metas, indicadores y presupuesto estimado, que se relaciona directamente con el seguimiento a las políticas ya mencionadas y están bajo la responsabilidad del INAMU. Más adelante se incluye un detalle de estos compromisos anunciados para nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

La PIEG 2018-2030 ha sido estructurada en cuatro ejes de trabajo y rescata la obligación de todo el sector público costarricense de abocarse al cumplimiento de los siguientes objetivos globales y sus resultados:

- EJE 1. Cultura de los Derechos para la Igualdad
 - OBJETIVO 1.1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país
 - OBJETIVO 1.2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.
- EJE 2. Distribución del tiempo
 - OBJETIVO 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, que

posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

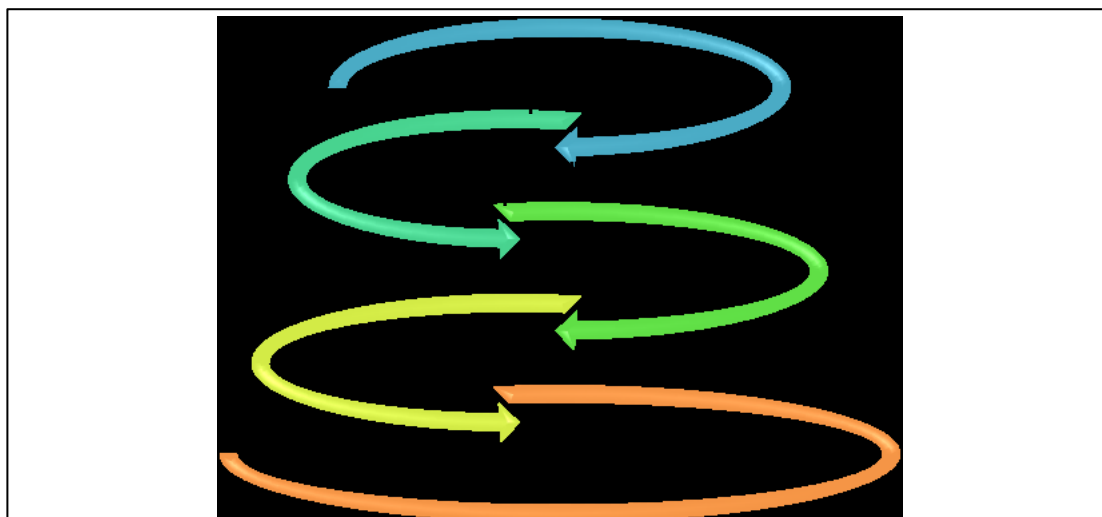
- EJE 3. Distribución de la riqueza
 - OBJETIVO 3: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.
- EJE 4. Distribución del poder
 - OBJETIVO 4: Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

3. Misión y visión

MISIÓN: El INAMU es una institución pública que lidera la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres en conjunto con el Estado costarricense y la sociedad civil, contribuyendo con ello, a la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

VISIÓN: El INAMU será reconocido por su compromiso y excelencia técnica en materia de derechos humanos de las mujeres, activo defensor de la igualdad y la diversidad, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, su autonomía y el pleno ejercicio de sus derechos humanos y ciudadanos.

4. Valores Institucionales



5. Rediseño de Programas y Estructura Programática Presupuestaria.

Como parte del proceso de configuración de un nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI-, durante el año 2019 se ha venido trabajando en el rediseño de los procesos internos, así como en el rediseño de la estructura programática presupuestaria, esto último en conjunto con STAP, HACIENDA y MIDEPLAN. Como resultado de este proceso se ha logrado una primera aproximación y alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y la programación presupuestaria institucional (véanse los anexos con las tablas de 1 a 5, así como el Mapa conceptual que define los programas institucionales de ejecución física y sus contenidos).

El presupuesto especificado en las matrices y anexos de este documento POI 2020 está organizado con base en los acuerdos mencionados alrededor de una nueva estructura programática presupuestaria, la cual reconoce que la labor del INAMU se organiza en tres grandes programas presupuestarios:

Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el

Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

Programa 2. Atención integral a las mujeres- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.

Programa 3. Incidencia y gestión en normativa y políticas públicas- En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Desde el año 2019 y hasta el año 2030, el PEI-INAMU se ha fijado los siguientes objetivos de largo plazo, siguiendo la metodología adaptada de “Balance Score Card” (Cuadro de mando integral), a saber:

Objetivos Estratégicos Institucionales

Perspectiva ciudadana:

Objetivo 1: Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.

Objetivo 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuido y en el uso del tiempo.

Objetivo 3: Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica

Objetivo 4: Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.

Objetivo 5: Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.

Objetivo 6: Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las

mujeres en su diversidad.

Perspectiva de procesos internos

Objetivo 7: Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos estratégicos institucionales.

Objetivo 8: Redefinir los procesos técnicos y administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Perspectiva de crecimiento interno y tecnologías de comunicación

Objetivo 9: Desarrollar Tecnologías de Información y comunicación de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.

Objetivo 10: Desarrollar una Política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo en el nivel nacional.

Perspectiva financiera

Objetivo 11: Ejecutar los bienes y servicios institucionales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes y, en cumplimiento con la normativa vigentes.

Las metas estratégicas programadas son medidas y analizadas mediante el reporte de cumplimiento de indicadores de resultado una vez al año, con el fin hacer adaptaciones que fuesen necesarias, reducir riesgos y, dar seguimiento al cumplimiento de objetivos.

6. Acciones Vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

Conviene destacar que el INAMU contribuye con su accionar cotidiano a dos Sectores gubernamentales, a saber:

1. El Sector Trabajo y Desarrollo Humano e inclusión social y
2. El Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Ambos sectores se incluyen como parte del Área de articulación estratégica de Seguridad Humana propuesta por el Gobierno Alvarado Quesada para el cuatrienio 2018-2022.

En ambos casos se han comprometido metas y recursos importantes que reflejan las prioridades institucionales. Los cuadros siguientes resumen estos compromisos del INAMU en el Plan Nacional de Desarrollo que entró en vigencia en el año 2019.

CUADRO No.1. INAMU. Compromisos preliminares en el PND 2018-2030.

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Presupuesto ESTIMADO
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región.	2017:13.000	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000 2022: 10.000	600 millones FODESAF Producción y difusión de investigaciones y materiales especializados en género.
Políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVI implementando en sus Planes de acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM)	Porcentaje de implementación de los programas y proyectos institucionales orientados hacia la igualdad en el Plan PIEG 2019-2022, según región.	Línea base 0% III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras)	2019-2022: 100% 2019= 30% 2020= 60% 2021= 90% 2022= 100%	14.903.7 Millones Fuente FODESAF Ley 7801, Cod.plan-PIEG.5-T-DAE-02
		Porcentaje de programas y proyectos implementados o ejecutados orientados hacia la protección y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el marco de la Política Nacional PLANOVI, según región.	20% Avance del Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022	100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022) 2019= 45% 2020=65% 2021= 80% 2022=100%	3.365.6 Millones FODESAF- partida PLANOVI 5-T-AVI-01
Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o integral de los hogares en situación	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la ejecución de	Número de mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres según el	2017: 10880	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000 2022: 10.000	INAMU 1.200 millones de colones INAMU – FODESAF –

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Presupuesto ESTIMADO
de pobreza i en el marco del ODS 1, fin de la pobreza.	programas sociales para superar la línea de pobreza con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.	registro de SINIRUBE.			Programa Avanzamos Mujeres Código de programa T-05
Programa de Economía Social Solidaria (ESS)	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos. Garantizar los derechos las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano	Número de proyectos productivos de organizaciones de Economía Social Solidaria finalizados. Porcentaje de hogares pobres por la línea de pobreza, jefatura de hogar femenina y, según región	2017: No disponible 2017: 44.8 de hogares pobres, jeteados por mujeres	2019-2022: 60 2019: 15 2020: 15 2021: 15 2022: 15 2019-2022 41,8% en promedio	INAMU – FODESAF – Programa Autonomía Económica de las Mujeres código de programa T-03 Recursos: 1160 millones
		Tasa de femicidios por cada 100 mil habitantes	2017: 1,10% 26 femicidios	2019-2022 -1,0% 1,0%	

FUENTES: Unidad de planificación institucional en virtud de los oficios: INAMU-PE-507-09-2018 e INAMU-PE-498-09-2018. Ambos de la Presidencia Ejecutiva del INAMU

De esta manera, todo el accionar del Programa Técnico del INAMU se encuentra vinculado con las metas establecidas en el PND en los dos Sectores Gubernamentales que nos atañen, supracitados y obedecen a la perspectiva ciudadana, que es parte del Plan Estratégico Institucional.

El otro programa presupuestario que se incluye en el presupuesto es el Programa Administrativo o de Actividades Centrales. Este programa se aglutina en un objetivo estratégico que resalta su carácter de soporte para la ejecución de las acciones institucionales. Se incluye también una ficha técnica y una ficha conteniendo los proyectos de inversión pública (de capital fijo) que el INAMU estaría ejecutando en alguna de sus fases durante el año 2019.

CUADRO 2
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
SÍNTESIS ESTRATÉGICA PARA EL AÑO 2019
PROGRAMA TÉCNICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2019
1. Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.	Asistencia Técnica en género	1.1.1 Aumentan personas funcionarias (nueva ficha de inscripción), con conocimiento en el enfoque de género y erradicación de la cultura machista, con respecto a línea base 2018	645
	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	1.1.2. Aumentan instituciones que cuentan con políticas, planes y programas para la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la cultura machista, asociados a la PIEG y al PLANOSI, en relación LB 2018	187
	Producción y difusión de investigaciones y materiales especializados en género y derechos de las mujeres	1.1.3. Cantidad de personas que conocen las investigaciones y materiales producidos y publicados por el INAMU anualmente, según sexo y región.	5516
	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	1.1.4. Aumenta la cantidad de instituciones con mecanismos formalmente establecidos para la promoción de la igualdad y erradicación de la cultura machista (UPIG, OFIM), en relación LB 2018	52
	Asistencia Técnica en género	1.1.5. Cantidad de empresas, organizaciones sociales e instituciones asesoradas en estrategias de comunicación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres	14
	Servicios de Atención Directa a mujeres en información y orientación sobre derechos	1.1.6. Aumento en la cantidad de mujeres, que, en todas las regiones, obtienen información, orientación y coadyuvancias para el ejercicio defensa y protección de sus derechos, en relación LB 2018.	4825

	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	1.1.7. Cantidad de propuestas de normativa legislativa y ejecutiva, favorables a la igualdad y la erradicación de la cultura machista, elaboradas y gestionadas durante el período.	11
	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	1.2.1. Aumentan las instituciones educativas que incorporan en los contenidos de sus planes, programas y proyectos, el enfoque de igualdad efectiva y de erradicación de la cultura machista (MEP, CENCINAI, Universidades públicas y privadas y el INA).	5
	Capacitación y formación	1.2.2 Aumentan las mujeres capacitadas, por primera vez, en promoción de la igualdad, erradicación de la cultura machista y medidas de autoayuda, según región.	2835
	Capacitación y formación	1.2.3 Cantidad de hombres capacitados y sensibilizados en masculinidades positivas, con apoyo técnico y financiero del INAMU, en relación con la línea base 2018, en regiones priorizadas del país.	120
2. Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo	Capacitación y formación	2.1.1 Aumentan mujeres cuidadoras capacitadas por primera vez, en igualdad de género y corresponsabilidad social de los cuidados.	75
	Asistencia Técnica en género	2.2.1 Cantidad de organizaciones públicas y privadas de la REDCUDI, con acciones afirmativas para la promoción de la corresponsabilidad social de los cuidados.	5
	Asistencia Técnica en género	2.2.3. Aumentan empresas privadas y organizaciones que son capacitadas en corresponsabilidad social de los cuidados.	20
3. Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica	Servicios de Atención Directa a mujeres en emprendedurismo y empresarialidad	3.1.1. Aumenta cantidad de mujeres empresarias en cada una de las fases de la estrategia de empresarialidad que son referidas en el ecosistema empresarial, según región. a/	1601
	Asistencia Técnica en género	3.1.2. Cantidad de plataformas interinstitucionales activadas en cada región, que atienden de forma integral a mujeres emprendedoras y empresarias. (sector Agropecuario-MEIC-INAMU)	8
	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	3.1.3 Cantidad de entidades financieras públicas y privadas con mecanismos (acciones afirmativas) para el cierre de brecha financiera, a favor de las mujeres. (SUGEF)	1
	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	3.1.4 Aumento en la cantidad de instituciones con servicios y compromisos firmados para el acceso de las mujeres a los recursos productivos, tecnológicos y económicos, por región	9

	Capacitación y formación	3.2.1. Mujeres capacitadas para la defensa y promoción de sus derechos laborales, incluida violencia en el ámbito laboral.	220
	Asistencia Técnica en género	3.2.2. Aumentan empresas con prácticas laborales de igualdad reconocidas (Buenas prácticas, SIGIG y sello)	80
	Asistencia Técnica en género	3.2.3. Instituciones públicas encargadas de la inspección laboral aplicando guías de inspección con enfoques de Derechos Humanos y género (INS, MTSS, CCSS)	3
4. Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.	Servicios de Atención directa a mujeres víctimas de violencia	4.1.1. Cantidad anual de mujeres víctimas de violencia atendidas por primera vez, según región/cantón y tipo de servicio (Legal, psicológica y trabajo social)	3925
	Servicios de Atención directa a mujeres víctimas de violencia	4.1.2 Cantidad anual de mujeres víctimas de violencia atendidas en seguimiento, según región/cantón y tipo de servicio (Legal, psicológica y trabajo social)	8280
	Capacitación y formación	4.1.3 Cantidad de personas funcionarias del SNVcM, municipalidad y empresas que reciben acciones formativas para la atención especializada de la VcM, según región/cantón y desagregadas por sexo.	220
	Servicios de Atención directa a mujeres víctimas de violencia	4.1.4 Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que reciben servicios de patrocinio legal gratuito a través de las Defensorías Sociales según región, respecto al 2018.	450
	Servicios de Atención directa a mujeres víctimas de violencia	4.1.5 Cantidad de grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia según región/cantón	19
	Servicios de Atención directa a mujeres víctimas de violencia	4.1.6 Cantidad anual de mujeres en riesgo de femicidio que utilizan servicios y recursos preventivos del INAMU por primera vez. (Kits, CEAAM)	615
	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	4.1.7. Cantidad de municipalidades con planes municipales para la prevención y atención de la VcM, según región/CANTÓN	4
	Asistencia Técnica en género	4.1.8. Aumento en la cantidad de Redes Locales de Atención y Prevención de la VcM-VIF, que cumplen con el "Marco de Funcionamiento de las Redes Locales 2018", según región/cantón	42
5. Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.	Capacitación y formación	5.1.1Aumenta cantidad de mujeres lideresas capacitadas y asesoradas en Derechos humanos, liderazgo transformador e incidencia para la igualdad de género, según región y con respecto a la línea base 2018.	10350
	Capacitación y formación	5.1.2. Aumenta cantidad de mujeres de organizaciones políticas y sociales capacitadas y asesoradas, por primera vez, en cualquiera de los siguientes temas: en participación política paritaria, violencia hacia las mujeres en la política e incidencia política para la gestión de leyes y políticas públicas nacionales y locales, según región y con respecto a la línea base 2018.	509

6. Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.	Asistencia Técnica en género	5.1.3 Cantidad de organizaciones políticas y sociales que cuentan con lineamientos y protocolos de igualdad y paridad	86
	Asistencia Técnica en género	5.2.1 Aumentan las organizaciones de mujeres en todas las regiones que, por primera vez, han sido asesoradas en derechos humanos, paridad en la representación e igualdad efectiva de género y, prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito político.	36
	Capacitación y formación	6.1.1 Aumenta cantidad de mujeres capacitadas en derechos sexuales y reproductivos para el autocontrol y cuidado de su cuerpo.	140
	Producción y difusión de investigaciones y materiales especializados en género y derechos de las mujeres	6.1.2 Cantidad de personas que participan en actividades formativas abiertas (debates, seminarios, foros, etc.) sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	75
	Capacitación y formación	6.2.1. Aumentan personas capacitadas de organismos públicos y privados en derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género para la atención y promoción del autocontrol y cuidado del cuerpo de las mujeres.	900
	Incidencia para la gestión de leyes, normativas y políticas públicas con perspectiva de género	6.2.2. Aumentan instituciones del sector público y privado con políticas, planes, programas, lineamientos, directrices, guías u otros de promoción, atención y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad. (CCSS, PANI, MSALUD, MUNIS LOS CHILES UPALA Y PUNTARENAS)	6

Fuente: Unidad de Planificación, con base en los planes y presupuestos para el año 2019, de todos los departamentos técnicos a setiembre 2018.

CUADRO No.3.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO Y DE CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2019
7. Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos institucionales	Soporte Administrativo	_7.1 Porcentaje de contrataciones exitosas tramitadas por las dependencias en los plazos establecidos en el plan de compras según la programación anual.	90%
	Soporte Administrativo	_7.2 Porcentaje de sedes INAMU que disponga de instalaciones con todos los servicios públicos, servicios generales oportunos equipados y accesibilidad universal. (Incluye la cartera de proyectos de inversión en capital fijo)	80%
8. Redefinir los procesos técnico-administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos	Soporte Administrativo	_8.1 Porcentaje de procesos y subprocesos de trabajo técnicos y administrativos, rediseñados y ejecutándose.	80% rediseñados
	Procesos		25% ejecutándose
	Soporte Administrativo	_8.2 Porcentaje del modelo de regionalización implementado	25%
	Procesos	Fase 1: Diseño 10%	
		Fase 2: Diseño + Implantación 25%	
		Fase 3: Diseño + Implantación + Evaluación Inicial 40%	
		Fase 4: Diseño + Implantación + Evaluación Inicial + Implantación Modelo mejorado 50%	
		Fase 5: Diseño + Implantación + Evaluación Inicial + Implantación Modelo mejorado+ Ejecución Continua 80%	
		Fase 6: Diseño + Implantación + Evaluación Inicial + Implantación Modelo mejorado+ Ejecución Continua + Evaluación final 100%	
9. Desarrollar Tecnologías de información de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.	Soporte Tecnológico y de comunic.	_9.1 Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías e Información -PETI- vigente	100%
			Adq. de equipo de computo
			90 % Adq. de licenciamientos
			Adq. de herramientas
			100% Mantenimiento

10. Desarrollar una política de Gestión de talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo a nivel nacional	Soporte	_10.1 Política de Gestión del Talento Humano definida al 2024 y consolidada al 2030 según escala de desempeño:	Fase 1 (25%)
	Talento humano	Fase 1 (Diseño / rediseño de procesos) 25%	(incluye remuneraciones y cargas sociales)
		Fase 2 (implementación de la política GDH) 20%	
		Fase 3 (Evaluación de la Política de Gestión del Talento Humano / Ajustes a la estrategia de implementación.) 20%	
		Fase 4 (Seguimiento a la implementación de la Política de Gestión del Talento Humano.) 15%	
		Fase 5 (Evaluación final / Rendición de cuentas.) 15%	
11. Ejecutar los bienes y servicios institucionales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes en cumplimiento con la normativa vigente.	Soporte	_11.1 Aumento de la ejecución de los recursos económicos por cada una de las dependencias según programación anual	5% anual sobre la línea base del año anterior
	Administrativo financiero		

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2019 de todos los departamentos administrativos y unidades asesoras del INAMU, setiembre, 2018.

LÍNEAS DE TRABAJO EN LAS CUALES PARTICIPA EL INAMU Y PRIORIZA SU PRESUPUESTO

A partir de mayo del año 2018 y, con el cambio de gobierno, la Administración Alvarado Quesada, el INAMU proyecta su accionar en el marco del Área Estratégica de Articulación Presidencial en Seguridad Humana. Desde esta perspectiva, se priorizan varias líneas de trabajo operativo que coadyuven con las especificaciones del nuevo del gobierno.

1. Protección y Promoción Social. Su objetivo es mejorar las condiciones de los hogares en situación de pobreza, vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, especialmente aquellos hogares jefeados por mujeres o que tengan alguna persona en condiciones de discapacidad. En este sentido, sobresale la inversión significativa del INAMU en ampliar la cobertura del

Programa Avanzamos Mujeres cuyo costo operativo radica en el pago al personal profesional operativo que lo ejecuta en todas las regiones del país. La experiencia adquirida de este personal permite que se proyecte para el cuatrienio más de 40.000 mujeres capacitadas en formación humana, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 7969 de Atención a mujeres en condiciones de pobreza, en consorcio con el IMAS.

Contribuye significativamente en esta línea de trabajo, lo que el INAMU ha comprometido en su presupuesto para el Programa FOMUJERES, que brinda capital semilla a mujeres con ideas de negocio y emprendedoras bajo un fondo concursable.

2. Creación de entornos seguros. En este caso las prioridades apuntan a la dotación de comunidades con entornos que permitan el disfrute de infraestructura, pero también de cultura y ambientes seguros para el desarrollo comunitario. El INAMU invertirá significativamente en la capacitación de las mujeres promotoras de derechos y en lideresas para el cambio cultural hacia una cultura de derechos y de igualdad con los hombres, las metas y montos ligados a la subpartida de Actividades de Capacitación (1-07-01) son significativos y constituyen un quehacer fundamental de la institución.

3. Combate a la violencia y a favor de la paz. Sin duda, la prioridad en el año 2019 consiste en reducir significativamente las víctimas por acciones violentas acaecidas por diversas causas. No obstante, en este marco las mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar no son la excepción, notándose un agravamiento del problema durante el año 2018. Por este motivo y, en atención tanto a la Ley 8688, así como al reciente decreto y directriz de emergencia No. 41240-MP-MCM para la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, emitido por el Poder Ejecutivo, se ha destinado una importante suma del presupuesto institucional a la operación de nuestras estrategias de atención a mujeres víctimas de violencia; pero también, a la contención y prevención de femicidio, establecido bajo servicios de atención directa y albergamiento a las mujeres en riesgo y a sus hijos e hijas.

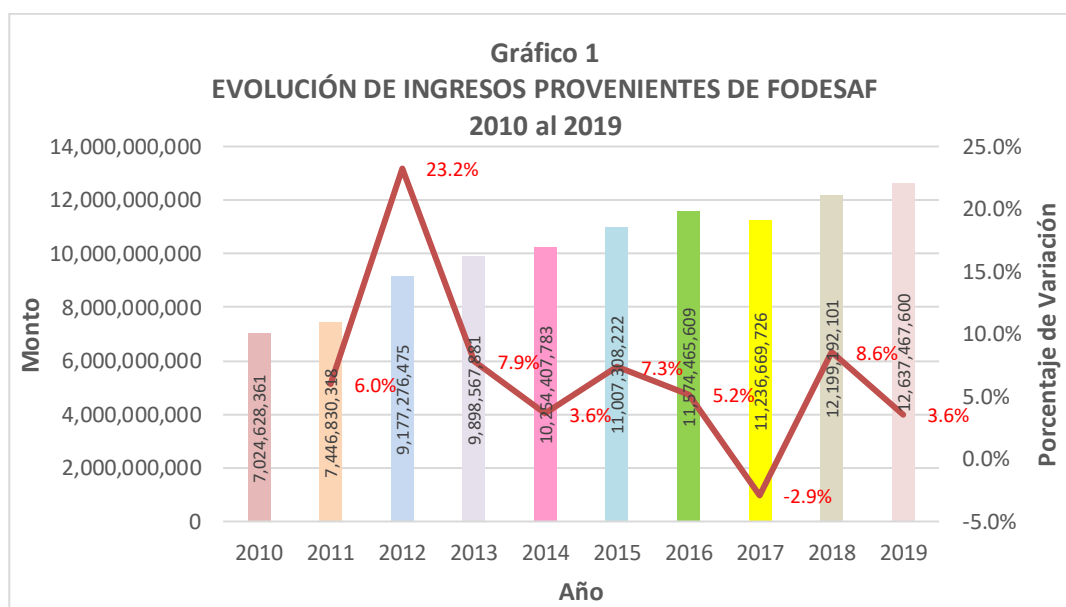
4. **Políticas Nacionales: PIEG y PLANOVI.** La institución continúa apostando programática y presupuestariamente a la puesta en ejecución de planes de acción de las políticas nacionales para la igualdad efectiva y para el combate de la violencia contra las mujeres, mediante la incidencia y gestión de la articulación en conjunto con otras instituciones, de manera que cada vez más servicios públicos lleguen de manera diferenciada, con calidad y calidez a las mujeres usuarias. Así, el Estado costarricense estará cumpliendo su mandato de considerar a las mujeres diversas como sujetas de derechos, asegurándoles su acceso a los recursos legales, productivos, culturales y otros, que se han dispuesto mediante los servicios públicos y, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en especial del ODS 5 que mandata: “Empoderar a las mujeres y a las niñas” ...” para que nadie se quede atrás”.
5. En el **Programa de Actividades Centrales** resalta un esfuerzo importante que se continuará en este año 2019 para la construcción de la sede principal- edificio central de INAMU en San José y en la compra y remodelación de varias sedes regionales. Así mismo, se ha decidido invertir recursos en un rediseño general de los procesos de trabajo y una actualización de los manuales de procedimientos Técnicos y Administrativos con el fin de modernizar el quehacer institucional. Se dará especial énfasis al diseño de un modelo de gestión regionalizado en un afán de mejorar los servicios para todas las mujeres y todo el país.

Por otra parte, con la finalidad de optimizar la gestión administrativa financiera, se estima invertir recursos en la adquisición de un Sistema Integrado de Planificación para la Gestión Administrativa Financiera (SIPGAF), el cual ayudará a agilizar y facilitar las labores de apoyo a las actividades sustantivas institucionales.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

6.1. Ingresos por concepto de transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

El Instituto Nacional de las Mujeres, tiene su origen en la Ley No. 7801 del 30 de abril de 1998. Específicamente en el Capítulo V del Régimen Patrimonial, en su artículo 23, inciso e) se dice: “el dos por ciento (2%) de los todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, y del inciso f) se lee: “ el Instituto tendrá plena libertad para presupuestar, como propios los recursos que reciba de cualquier institución o fondo estatal co la debida aprobación de la Contraloría General de la República, y asignarlos a las partidas cuando lo estime oportuno.



El Gráfico anterior denota un crecimiento en términos absolutos de los ingresos recibidos desde el año 2010. Siendo el aumento más significativo en el año 2012 con respecto al año anterior, donde se incrementaron los recursos en más del 23.2%. Asimismo, únicamente en el año 2017 se experimentó una disminución de los recursos del 2.9% con respecto al 2016.

Además, considerando los ingresos de los últimos 4 años, de los cuales se observa un aumento promedio anual del 3.6% y la situación de las finanzas

públicas del país, se estima un aumento anual de ingresos para los próximos 5 años de un 3.5%, reflejándose entonces una proyección de ingresos ordinarios y extraordinarios para los próximos 5 años como se visualiza a continuación.

CUADRO No. 4

DETALLE DE INGRESOS PROYECTADOS PARA EL PERIODO 2020 AL 2024 (Año base 2019)

2020	2021	2022	2023	2024
13.079.778.966	13.537.571.230	14.011.386.223	14.501.784.741	15.009.347.207

6.2. Ingresos por concepto de superávit proyectados

Siendo que los ingresos del INAMU para cada ejercicio económico, no sólo considera los recursos provenientes de transferencias de FODESAF, sino también los que se generan por superávit acumulado de períodos anteriores, se tiene proyectado lo siguiente con base en los ingresos y egresos estimados.

CUADRO No. 5

DETALLE DE SUPERAVITS PROYECTADOS PARA EL PERIODO 2019 - 2024

(AÑO BASE 2019 – EN COLONES)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos de Fodesaf	12,637,467,600	13,079,778,966	13,537,571,230	14,011,386,223	14,501,784,741	15,009,347,207
Superávit	8,785,601,425	8,905,018,954	4,869,985,478	2,814,752,766	1,823,351,537	1,723,681,205
Total de ingresos	21,423,069,025	21,984,797,920	18,407,556,708	16,826,138,989	16,325,136,278	16,733,028,411
Ejec. De Egresos Ord.	10,741,847,460	11,771,801,069	12,183,814,107	12,610,247,601	13,051,606,267	13,508,412,486
Ejec. De Superávit	1,776,202,611	5,343,011,372	3,408,989,835	2,392,539,851	1,549,848,807	1,465,129,024
Total de egresos	12,518,050,071	17,114,812,442	15,592,803,941	15,002,787,452	14,601,455,073	14,973,541,510
Superávit total acum.	8,905,018,954	4,869,985,478	2,814,752,766	1,823,351,537	1,723,681,205	1,759,486,901

Parámetros utilizados:

1. En el año 2019 se proyecta ejecutar el 85% de los recursos ordinarios y el 20% del superávit.
2. En el año 2020 se proyecta ejecutar un 90% de los recursos ordinarios y el 60% del superávit.
3. En el año 2021 se proyecta ejecutar un 90% de los recursos ordinarios y el 70% del superávit.
4. A partir del año 2022 se proyecta ejecutar un 90% de los recursos ordinarios y un 85% del superávit.
5. Los remanentes de superávit se devolverán al Ministerio de Hacienda.

7. EGRESOS PROYECTADOS

Considerando los elementos principales en el desarrollo de actividades del INAMU para los años entre el 2019 y el 2024, se estima un crecimiento aproximado de un 4% anual, previendo la aplicación de la regla fiscal a partir del ejercicio económico 2020.

Año 2019

El presupuesto del año 2019 se encuentra en ejecución y por consiguiente constituye la base de referencia para los egresos de los siguientes períodos presupuestarios.

Año 2020

La estimación para el siguiente año en comparación con el año anterior se muestra a continuación:

Cuadro No.6



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PRESUPUESTO ORDINARIO PROYECTADO

PARA LOS PERIODOS 2019-2020

Sub partida	SUBPARTIDA	2019	2020
0	REMUNERACIONES	6,715,704,342	6,810,300,132
0.01	Remuneraciones básicas	2,353,671,939	2,421,226,329
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1,901,795,545	2,010,941,629
0.01.03	Servicios Especiales	382,876,394	345,284,700
0.01.05	Suplencias	69,000,000	65,000,000
0.02	Remuneraciones eventuales	75,477,705	59,034,036
0.02.01	Tiempo Extraordinario	35,000,000	20,000,000
0.02.02	Recargo de funciones	13,600,000	6,000,000

0.02.03	Disponibilidad laboral	11,377,705	23,034,036
0.02.05	Dietas	15,500,000	10,000,000
0.03	Incentivos salariales	2,846,820,411	2,861,610,005
0.03.01	Retribución por años servidos	577,135,088	599,081,621
0.03.02	Restric. al ejercicio lib. de la prof.	1,179,837,898	1,158,746,981
0.03.03	Décimo tercer mes	403,688,828	402,310,627
0.03.04	Salario Escolar	373,434,824	373,242,457
0.03.99	Otros Incentivos (carrera y zonaje)	312,723,773	328,228,319
0.04	Contrib. Pat. al Des. y la Seg. S.	813,645,007	813,939,160
0.04.01	Contrib. Pat. al Seg. de S. de CCSS	449,326,347	449,613,042
0.04.02	Contribución Pat. al IMAS	24,287,911	24,288,407
0.04.03	Contribución Patronal al INA	72,863,732	72,865,224
0.04.04	Contribución Patronal a FODESAF	242,879,106	242,884,079
0.04.05	Cont. Patronal al Banco Popular	24,287,911	24,288,408
0.05	Cont. Pat. al fondo de P. y C.L.	626,089,280	654,490,602
0.05.01	Cont. Pat. al Seg. de P. de la CCSS	246,485,772	246,516,221
0.05.02	Aporte Pat. al Rég. Oblig. de Pens.	72,781,232	72,790,224
0.05.03	Aporte Pat. al Fondo de Capitaliz.	145,562,464	145,580,445
0.05.05	Cont. pat. fondos ad. por E. Priv.	161,259,812	189,603,712
1	SERVICIOS	4,801,663,936	4,846,488,774
1.01	Alquileres	1,101,432,000	1,243,643,866
1.01.01	Alquiler de edificios, loc. y terrenos	858,902,000	921,794,366
1.01.02	Alquiler de maq., eq. y mobiliario	134,050,000	124,849,500
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	55,000,000	76,000,000
1.01.04	Alquiler y der. para telecomunic.	52,480,000	120,000,000
1.01.99	Otros alquileres	1,000,000	1,000,000
1.02	Servicios básicos	291,390,000	246,080,000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	20,000,000	20,000,000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	67,000,000	67,000,000
1.02.03	Servicio de Correo	20,000	20,000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200,870,000	155,520,000
1.02.99	Otros servicios básicos	3,500,000	3,540,000
1.03	Servicios comerciales y financieros	708,644,480	509,350,000
1.03.01	Información	506,476,230	378,150,000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	171,018,250	93,150,000
1.03.04	Transporte de bienes	5,900,000	12,250,000
1.03.06	Comisiones y gastos por serv. Finan.	2,750,000	4,300,000
1.03.07	Servicio de transf. Elect. de inform.	22,500,000	21,500,000
1.04	Servicios de gestión y apoyo	1,445,730,120	1,573,222,598
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	33,100,000	23,850,000

1.04.03	Serv. de ingeniería	141,680,350	23,500,000
1.04.04	Serv. en ciencias econ. y sociales	347,449,770	683,194,750
1.04.04	Serv. De desarrollo de sist. Informáticos	0	20,000,000
1.04.06	Servicios generales	867,400,000	791,327,848
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	56,100,000	31,350,000
1.05	Gastos de viajes y transporte	347,366,442	349,368,110
1.05.01	Transporte dentro del país	88,459,020	93,253,360
1.05.02	Viáticos dentro del país	248,907,422	246,114,750
1.05.03	Transporte en el exterior	7,000,000	5,000,000
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000,000	5,000,000
1.06	Seguros y otras obligaciones	57,000,000	59,000,000
1.06.01	Seguros	57,000,000	59,000,000
1.07	Capacitación y protocolo	556,704,518	504,124,200
1.07.01	Actividades de capacitación	461,728,518	424,603,200
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	94,476,000	79,521,000
1.07.03	Gastos de representación	500,000	0
1.08	Mantenimiento y reparación	287,396,376	357,200,000
1.08.01	Mant. de edificios, loc. y terrenos	45,000,000	45,000,000
1.08.05	Mant. y rep. de equipo de transp.	18,000,000	25,000,000
1.08.06	Mant. y rep. de eq. de comunicación	500,000	0
1.08.07	Mant. y rep. de eq. y mob. de oficina	6,000,000	6,000,000
1.08.08	Mant. y rep. de eq. de cómputo y S.I.	213,896,376	279,200,000
1.08.99	Mant. Y rep. de otros equipos	4,000,000	2,000,000
1.09	Impuestos	2,500,000	2,500,000
1.09.99	Otros impuestos	2,500,000	2,500,000
1.99	Servicios diversos	3,500,000	2,000,000
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,500,000	0
1.99.05	Deducibles	2,000,000	2,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	406,045,230	453,418,500
2.01	Productos químicos y combustible	71,665,000	76,508,500
2.01.01	Combustibles y lubricantes	31,800,000	31,620,000
2.01.02	Productos farmacéuticos y medic.	11,700,000	11,360,000
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes.	25,415,000	30,398,500
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,750,000	3,130,000
2.02	Alimentos y prod. agropecuarios	135,800,000	188,000,000
2.02.03	Alimentos y bebidas	135,800,000	188,000,000
2.03	Materiales y P. de uso en la const.	10,850,000	11,625,000
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000	1,350,000
2.03.03	Madera y sus derivados	200,000	200,000

2.03.04	Mat. y prod. eléctricos, telef. y de C.	7,800,000	9,000,000
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000	100,000
2.03.06	Materiales y productos de plástico	750,000	675,000
2.03.99	Otros mat. y prod. de uso en la const.	500,000	300,000
2.04	Herramientas, rep. y accesorios	13,000,000	14,850,000
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,250,000	1,850,000
2.04.02	Repuestos y accesorios	10,750,000	13,000,000
2.99	Útiles, materiales y sum. diversos	174,730,230	162,435,000
2.99.01	Útiles y materiales de of. y cómputo	11,500,000	10,000,000
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hosp. Y de l.	0	500,000
2.99.03	Prod. de papel, cartón e impresos	32,650,230	29,200,000
2.99.04	Textiles y vestuario	93,200,000	86,300,000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	11,755,000	9,600,000
2.99.06	Útiles y mat. de resguardo y segurid.	275,000	2,285,000
2.99.07	Útiles y mat. de cocina y comedor	5,450,000	5,000,000
2.99.99	Otros útiles, mat. y sum. diversos	19,900,000	19,550,000
3	INTERESES Y COMISIONES	500,000	500,000
3.04	Comisiones y otros	500,000	500,000
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	500,000	500,000
5	BIENES DURADEROS	6,699,093,920	8,676,018,471
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	51,100,000	67,500,000
5.01.03	Equipo de comunicación	9,000,000	3,000,000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	20,000,000	20,000,000
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0	23,000,000
5.01.06	Equipo sanitario, de lab. e investig.	1,000,000	500,000
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, dep.	0	7,000,000
5.01.99	Maquinaria, equipo y mob. diverso	21,100,000	14,000,000
5.02	Construcciones, adic. y mejoras	6,362,000,000	8,188,668,471
5.02.01	Edificios	6,362,000,000	8,188,668,471
5.03	Bienes preexistentes		0
5.03.01	Terrenos		0
5.99	Bienes duraderos diversos	285,993,920	419,850,000
5.99.02	Piezas y obras de colección	0	83,350,000
5.99.03	Bienes intangibles	285,993,920	336,500,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533,554,092	280,690,591
6.01	Transferencias ctes. al S. Público	242,000,000	50,000,000
6.01.02	Transf. Ctes. a órg. desconcentrados	242,000,000	50,000,000

6.02	Transferencias corrientes a personas	13,100,000	10,900,000
6.02.01	Becas a funcionarios	3,000,000	5,000,000
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1,000,000	1,000,000
6.02.99	Otras transferencias a personas	9,100,000	4,900,000
6.03	Prestaciones	186,454,092	141,067,391
6.03.01	Prestaciones legales	102,000,000	101,067,391
6.03.99	Otras prestaciones	84,454,092	40,000,000
6.06	Transferencias ctes. al S. privado	15,000,000	15,000,000
6.06.01	Indemnizaciones	15,000,000	15,000,000
6.07	Transferencia ctes al sector externo	77,000,000	63,723,200
6.07.01	Transf. ctes a org. internacionales	77,000,000	63,723,200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,000,000	576,589,603
7.02	Transferencias de cap. a personas	700,000,000	552,589,603
7.02.01	Transferencias de capital a personas	700,000,000	552,589,603
7.03	Transf. de cap. A E.P. sin fines de L.	0	24,000,000
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	0	24,000,000
	CUENTAS ESPECIALES	0	260,000,000
	Sumas sin asignación presupuestaria	0	260,000,000
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	260,000,000
	TOTAL	19,856,561,520	21,904,006,071

Año 2021-2024

La estimación para los años 2021 al 2024, se muestra a continuación:

Cuadro No.7



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PRESUPUESTO ORDINARIO PROYECTADO PARA LOS PERIODOS 2021 - 2024

Sub partida	SUBPARTIDA	2021	2022	2023	2024
0	REMUNERACIONES	7,082,712,137	7,366,020,623	7,660,661,448	7,967,087,906
0.01	Remuneraciones básicas	2,518,075,382	2,618,798,397	2,723,550,333	2,832,492,347
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2,091,379,294	2,175,034,466	2,262,035,845	2,352,517,278
0.01.03	Servicios Especiales	359,096,088	373,459,932	388,398,329	403,934,262
0.01.05	Suplencias	67,600,000	70,304,000	73,116,160	76,040,806
0.02	Remuneraciones eventuales	61,395,397	63,851,213	66,405,262	69,061,472
0.02.01	Tiempo Extraordinario	20,800,000	21,632,000	22,497,280	23,397,171
0.02.02	Recargo de funciones	6,240,000	6,489,600	6,749,184	7,019,151
0.02.03	Disponibilidad laboral	23,955,397	24,913,613	25,910,158	26,946,564
0.02.05	Dietas	10,400,000	10,816,000	11,248,640	11,698,586
0.03	Incentivos salariales	2,976,074,405	3,095,117,381	3,218,922,077	3,347,678,960
0.03.01	Retribución por años servidos	623,044,886	647,966,681	673,885,349	700,840,762
0.03.02	Restric. al ejercicio lib. de la prof.	1,205,096,860	1,253,300,735	1,303,432,764	1,355,570,075
0.03.03	Décimo tercer mes	418,403,052	435,139,174	452,544,741	470,646,531
0.03.04	Salario Escolar	388,172,155	403,699,041	419,847,003	436,640,883
0.03.99	Otros Incentivos (carrera y zonaje)	341,357,452	355,011,750	369,212,220	383,980,709
0.04	Contrib. Pat. al Des. y la Seg. S.	846,496,726	880,356,595	915,570,859	952,193,694
0.04.01	Contrib. Pat. al Seg. de S. de CCSS	467,597,564	486,301,466	505,753,525	525,983,666
0.04.02	Contribución Pat. al IMAS	25,259,943	26,270,341	27,321,155	28,414,001
0.04.03	Contribución Patronal al INA	75,779,833	78,811,026	81,963,467	85,242,006
0.04.04	Contribución Patronal a FODESAF	252,599,442	262,703,420	273,211,557	284,140,019
0.04.05	Cont. Patronal al Banco Popular	25,259,944	26,270,342	27,321,156	28,414,002
0.05	Cont. Pat. al fondo de P. y C.L.	680,670,226	707,897,035	736,212,917	765,661,433
0.05.01	Cont. Pat. al Seg. de P. de la CCSS	256,376,870	266,631,945	277,297,222	288,389,111
0.05.02	Aporte Pat. al Rég. Oblig. de Pens.	75,701,833	78,729,906	81,879,103	85,154,267
0.05.03	Aporte Pat. al Fondo de Capitaliz.	151,403,663	157,459,809	163,758,202	170,308,530
0.05.05	Cont. pat. fondos ad. por E. Priv.	197,187,860	205,075,375	213,278,390	221,809,525

1	SERVICIOS	5,308,548,325	4,773,877,472	4,964,832,571	5,163,425,873
1.01	Alquileres	1,293,389,621	598,112,419	622,036,916	646,918,393
1.01.01	Alquiler de edificios, loc. y terrenos	958,666,141	250,000,000	260,000,000	270,400,000
1.01.02	Alquiler de maq., eq. y mobiliario	129,843,480	135,037,219	140,438,708	146,056,256
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	79,040,000	82,201,600	85,489,664	88,909,251
1.01.04	Alquiler y der. para telecomunic.	124,800,000	129,792,000	134,983,680	140,383,027
1.01.99	Otros alquileres	1,040,000	1,081,600	1,124,864	1,169,859
1.02	Servicios básicos	255,923,200	266,160,128	276,806,533	287,878,794
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	20,800,000	21,632,000	22,497,280	23,397,171
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	69,680,000	72,467,200	75,365,888	78,380,524
1.02.03	Servicio de Correo	20,800	21,632	22,497	23,397
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	161,740,800	168,210,432	174,938,849	181,936,403
1.02.99	Otros servicios básicos	3,681,600	3,828,864	3,982,019	4,141,299
1.03	Servicios comerciales y financieros	529,724,000	550,912,960	572,949,478	595,867,458
1.03.01	Información	393,276,000	409,007,040	425,367,322	442,382,014
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	96,876,000	100,751,040	104,781,082	108,972,325
1.03.04	Transporte de bienes	12,740,000	13,249,600	13,779,584	14,330,767
1.03.06	Comisiones y gastos por serv. Finan.	4,472,000	4,650,880	4,836,915	5,030,392
1.03.07	Servicio de transf. Elect. de inform.	22,360,000	23,254,400	24,184,576	25,151,959
1.04	Servicios de gestión y apoyo	1,636,151,502	1,701,597,562	1,769,661,464	1,840,447,923
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	24,804,000	25,796,160	26,828,006	27,901,127
1.04.03	Serv. de ingeniería	24,440,000	25,417,600	26,434,304	27,491,676
1.04.04	Serv. en ciencias econ. y sociales	710,522,540	738,943,442	768,501,179	799,241,226
1.04.04	Serv. De desarrollo de sist. Informáticos	20,800,000	21,632,000	22,497,280	23,397,171
1.04.06	Servicios generales	822,980,962	855,900,200	890,136,208	925,741,657
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	32,604,000	33,908,160	35,264,486	36,675,066
1.05	Gastos de viajes y transporte	363,342,834	377,876,548	392,991,610	408,711,274
1.05.01	Transporte dentro del país	96,983,494	100,862,834	104,897,348	109,093,241
1.05.02	Viáticos dentro del país	255,959,340	266,197,714	276,845,622	287,919,447
1.05.03	Transporte en el exterior	5,200,000	5,408,000	5,624,320	5,849,293
1.05.04	Viáticos en el exterior	5,200,000	5,408,000	5,624,320	5,849,293
1.06	Seguros y otras obligaciones	61,360,000	63,814,400	66,366,976	69,021,655
1.06.01	Seguros	61,360,000	63,814,400	66,366,976	69,021,655
1.07	Capacitación y protocolo	524,289,168	545,260,735	567,071,164	589,754,011
1.07.01	Actividades de capacitación	441,587,328	459,250,821	477,620,854	496,725,688
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	82,701,840	86,009,914	89,450,310	93,028,323
1.07.03	Gastos de representación	0	0	0	0
1.08	Mantenimiento y reparación	639,688,000	665,275,520	691,886,541	719,562,002
1.08.01	Mant. de edificios, loc. y terrenos	315,000,000	327,600,000	340,704,000	354,332,160

1.08.05	Mant. y rep. de equipo de transp.	26,000,000	27,040,000	28,121,600	29,246,464
1.08.06	Mant. y rep. de eq. de comunicación	0	0	0	0
1.08.07	Mant. y rep. de eq. y mob. de oficina	6,240,000	6,489,600	6,749,184	7,019,151
1.08.08	Mant. y rep. de eq. de cómputo y S.I.	290,368,000	301,982,720	314,062,029	326,624,510
1.08.99	Mant. Y rep. de otros equipos	2,080,000	2,163,200	2,249,728	2,339,717
1.09	Impuestos	2,600,000	2,704,000	2,812,160	2,924,646
1.09.99	Otros impuestos	2,600,000	2,704,000	2,812,160	2,924,646
1.99	Servicios diversos	2,080,000	2,163,200	2,249,728	2,339,717
1.99.02	Intereses moratorios y multas	0	0	0	0
1.99.05	Deducibles	2,080,000	2,163,200	2,249,728	2,339,717
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,555,240	490,417,450	510,034,148	530,435,513
2.01	Productos químicos y combustible	79,568,840	82,751,594	86,061,657	89,504,124
2.01.01	Combustibles y lubricantes	32,884,800	34,200,192	35,568,200	36,990,928
2.01.02	Productos farmacéuticos y medic.	11,814,400	12,286,976	12,778,455	13,289,593
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes.	31,614,440	32,879,018	34,194,178	35,561,945
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,255,200	3,385,408	3,520,824	3,661,657
2.02	Alimentos y prod. agropecuarios	195,520,000	203,340,800	211,474,432	219,933,409
2.02.03	Alimentos y bebidas	195,520,000	203,340,800	211,474,432	219,933,409
2.03	Materiales y P. de uso en la const.	12,090,000	12,573,600	13,076,544	13,599,606
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,404,000	1,460,160	1,518,566	1,579,309
2.03.03	Madera y sus derivados	208,000	216,320	224,973	233,972
2.03.04	Mat. y prod. eléctricos, telef. y de C.	9,360,000	9,734,400	10,123,776	10,528,727
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	104,000	108,160	112,486	116,986
2.03.06	Materiales y productos de plástico	702,000	730,080	759,283	789,655
2.03.99	Otros mat. y prod. de uso en la const.	312,000	324,480	337,459	350,958
2.04	Herramientas, rep. y accesorios	15,444,000	16,061,760	16,704,230	17,372,400
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,924,000	2,000,960	2,080,998	2,164,238
2.04.02	Repuestos y accesorios	13,520,000	14,060,800	14,623,232	15,208,161
2.99	Útiles, materiales y sum. diversos	168,932,400	175,689,696	182,717,284	190,025,975
2.99.01	Útiles y materiales de of. y cómputo	10,400,000	10,816,000	11,248,640	11,698,586
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hosp. Y de I.	520,000	540,800	562,432	584,929
2.99.03	Prod. de papel, cartón e impresos	30,368,000	31,582,720	32,846,029	34,159,870
2.99.04	Textiles y vestuario	89,752,000	93,342,080	97,075,763	100,958,794
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9,984,000	10,383,360	10,798,694	11,230,642
2.99.06	Útiles y mat. de resguardo y segurid.	2,376,400	2,471,456	2,570,314	2,673,127
2.99.07	Útiles y mat. de cocina y comedor	5,200,000	5,408,000	5,624,320	5,849,293
2.99.99	Otros útiles, mat. y sum. diversos	20,332,000	21,145,280	21,991,091	22,870,735
3	INTERESES Y COMISIONES	520,000	540,800	562,432	584,929

3.04	Comisiones y otros	520,000	540,800	562,432	584,929
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	520,000	540,800	562,432	584,929
5	BIENES DURADEROS	3,078,850,000	281,008,000	292,248,320	303,938,253
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	70,200,000	73,008,000	75,928,320	78,965,453
5.01.03	Equipo de comunicación	3,120,000	3,244,800	3,374,592	3,509,576
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	20,800,000	21,632,000	22,497,280	23,397,171
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	23,920,000	24,876,800	25,871,872	26,906,747
5.01.06	Equipo sanitario, de lab. e investig.	520,000	540,800	562,432	584,929
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, dep.	7,280,000	7,571,200	7,874,048	8,189,010
5.01.99	Maquinaria, equipo y mob. diverso	14,560,000	15,142,400	15,748,096	16,378,020
5.02	Construcciones, adic. y mejoras	2,803,650,000	0	0	0
5.02.01	Edificios	2,803,650,000	0	0	0
5.03	Bienes preexistentes	5,000,000	0	0	0
5.03.01	Terrenos	5,000,000			
5.99	Bienes duraderos diversos	200,000,000	208,000,000	216,320,000	224,972,800
5.99.02	Piezas y obras de colección	0	0	0	0
5.99.03	Bienes intangibles	200,000,000	208,000,000	216,320,000	224,972,800
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291,918,215	303,594,943	315,738,741	328,368,291
6.01	Transferencias ctes. al S. Público	52,000,000	54,080,000	56,243,200	58,492,928
6.01.02	Transf. Ctes. a órg. desconcentrados	52,000,000	54,080,000	56,243,200	58,492,928
6.02	Transferencias corrientes a personas	11,336,000	11,789,440	12,261,018	12,751,458
6.02.01	Becas a funcionarios	5,200,000	5,408,000	5,624,320	5,849,293
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1,040,000	1,081,600	1,124,864	1,169,859
6.02.99	Otras transferencias a personas	5,096,000	5,299,840	5,511,834	5,732,307
6.03	Prestaciones	146,710,087	152,578,490	158,681,630	165,028,895
6.03.01	Prestaciones legales	105,110,087	109,314,490	113,687,070	118,234,552
6.03.99	Otras prestaciones	41,600,000	43,264,000	44,994,560	46,794,342
6.06	Transferencias ctes. al S. privado	15,600,000	16,224,000	16,872,960	17,547,878
6.06.01	Indemnizaciones	15,600,000	16,224,000	16,872,960	17,547,878
6.07	Transferencia ctes al sector externo	66,272,128	68,923,013	71,679,934	74,547,131
6.07.01	Transf. ctes a org. internacionales	66,272,128	68,923,013	71,679,934	74,547,131
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	599,653,187	623,639,315	648,584,887	674,528,283
7.02	Transferencias de cap. a personas	574,693,187	597,680,915	621,588,151	646,451,677
7.02.01	Transferencias de capital a personas	574,693,187	597,680,915	621,588,151	646,451,677
7.03	Transf. de cap. A E.P. sin fines de L.	24,960,000	25,958,400	26,996,736	28,076,605
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	24,960,000	25,958,400	26,996,736	28,076,605

	CUENTAS ESPECIALES	0	0	0	0
	Sumas sin asignación presupuestaria	0	0	0	0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	0	0	0
	TOTAL	16,833,757,104	13,839,098,602	14,392,662,546	14,968,369,048

Se considera que a partir del año 2022 la institución dejará de invertir más recursos en Edificios y el monto por concepto de alquileres tendrá una reducción de aproximadamente un 80%. Asimismo, se incrementa en un 700% el gasto de mantenimiento de edificios.

Finalmente, de acuerdo con los ingresos y el superávit proyectados en el Cuadro No. 5 y los egresos del Cuadro No. 6, se obtendría lo siguiente:

